

Catecismo 1466 - 1467 LA PENITENCIA

El ministro de este sacramento - I I -

2008

Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la Gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

Punto 1466:

El confesor no es dueño, sino el servidor del perdón de Dios. El ministro de este sacramento debe unirse a la intención y a la caridad de Cristo (cf. [PO 13](#)). Debe tener un conocimiento probado del comportamiento cristiano, experiencia de las cosas humanas, respeto y delicadeza con el que ha caído; debe amar la verdad, ser fiel al magisterio de la Iglesia y conducir al penitente con paciencia hacia su curación y su plena madurez. Debe orar y hacer penitencia por él confiándolo a la misericordia del Señor.

Son cosas muy bonitas y creo que no son únicamente ideales, sino que el Señor da su Gracia.

Puedo decir que "**la Gracia de estado**" se nota mucho cuando alguien está celebrando el sacramento de la confesión, e impresiona ver como Dios pone en los labios del sacerdote las palabras adecuadas.

Existe una Gracia de estado, que es la asistencia del Espíritu Santo a aquellos que se han entregado a la vocación que Dios les dio, y aunque esa vocación supere sus fuerzas o sus capacidades, Dios les asiste con al Gracia de estado.

Por eso no es bueno, el pensar en una vocación en términos de "*Si me veo capacitado o no me veo capacitado*". ***Porque cuando Dios llama, ya te capacitara para la vocación a la que llama.***

"Dios no llama a los que son capaces, sino que capacita a los que llama".

Y Dios capacita con la "**Gracia de estado**", y especialmente en el sacramento de la confesión.

Dicho esto, esto no quiere decir, que "*como está la Gracia de estado, no tengo que esforzarme en nada*".

Como dice el refrán: "*A Dios rogando y con el mazo dando*".

La Gracia de estado es una Gracia mística, y requiere un esfuerzo ascético por parte nuestra, de respuesta a esa Gracia que estamos recibiendo.

Empieza este punto diciendo:

El confesor no es dueño, sino el servidor del perdón de Dios. El ministro de este sacramento debe unirse a la intención y a la caridad de Cristo.

Esto es muy importante, porque de esto se derivan muchas cosas: si uno es "servidor", es "administrador".

El sacerdote no es "dueño de lo que está administrando". El sacerdote no puede: "ni negar la absolución, ni la disposición de confesar, a aquel a quien Cristo quiere perdonar; ni tampoco dar a alguien cuando Cristo no quiere darle el perdona esa alama porque no está bien dispuesta para recibir el perdón".

El sacerdote no está para hacerse "ni el duro ni el simpático".

El sacerdote debe de "escondarse" en el sacramento de la confesión; debe de tener "cuanto menos protagonismo mejor".

Debe conducir a las almas a ponerse a los pies de Jesucristo, cara a cara a Jesucristo.

Ni puede ir haciéndose el "simpático" haciendo rebajas, ni tampoco puede mostrar una dureza, que no es la dureza de Cristo, sino que es su propia acritud.

Un confesor debe de tener en cuenta de que él no es dueño, que es administrador, y cuando entra a confesar, el confesor debe de pedir la Gracia a Dios de tener los mismos sentimientos que Jesús.

Del Cristo "buen pastor", "medico de nuestras almas", de "Cristo Juez"... debe de traslucir la caridad de Cristo, es por eso que este punto dice:

El ministro de este sacramento debe unirse a la intención y a la caridad de Cristo.

Pedir la Gracia de "escuchar a esta persona como la escucharía Jesús", que encuentre a través de mi la acogida que Cristo, buen pastor, quiere darle. **Que sea el sacerdote signo vivo de Jesucristo misericordioso.**

Cuando los sacerdotes somos requeridos por el pueblo fiel para administrar el sacramento de la penitencia, es impresionante porque puede llegar a ser muy mortificante, y el sacerdote debe de ser "pan vivo" para alimentar al pueblo de Dios, y entre todas sus prioridades priorizar el hacer disponible y cercano el ministerio de la reconciliación a los demás.

Nunca puede tener una tarea más importante que cuando pronuncia: **yo te perdono en el nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo**".

El Espíritu conduce al sacerdote al sacramento de la confesión, donde va a servir a Cristo.

Lo que se pide al sacerdote para el sacramento de la confesión es:

Debe tener un conocimiento probado del comportamiento cristiano, experiencia de las cosas humanas, experiencia de las cosas humanas,

El sacramento de la confesión da mucha experiencia. Un sacerdote que sea fiel, estando disponible para el pueblo de Dios para confesar los pecados, adquiere mucha experiencia.

Tantas veces se dice: "*¿Pero qué conocerá un cura de los problemas del matrimonio o de la familia...?*".

Cuando uno oye eso, piensa, es que no has pasado un montón de horas en el confesonario. El confesonario es una "*atalaya privilegiada para conocer al hombre bajo una perspectiva muy importante: la perspectiva de su interioridad*".

La gente tiene muchas formas de mostrar su vida, y creo que se le conoce mucho más profundamente cuando abre su conciencia en el sacramento de la confesión, que cuando en el bar o en la cafetería, con los amigos habla de sí mismo...

A un sacerdote lo que se le puede pedir es que "*tenga horas de vuelo en el confesonario*".

Continúa este punto diciendo:

Respeto y delicadeza con el que ha caído;

Que importante es eso de que el sacerdote sea respetuoso y delicado con el que ha caído, suponiendo siempre que le acudir al sacramento de la confesión supone ya un esfuerzo, supone un acto de humillación.

Esto me recuerda el pasaje de la escritura, cuando Moisés se acerca al lugar donde estaba la zarza ardiendo y Yahveh le dice: "***Descalzase que el lugar que pisas es sagrado***".

Es la tarea del sacerdote: "*descálzate, pero no te vayas*".

Dios ha querido que el sacerdote esté presente cuando el hombre abre su conciencia ante El.

Es la figura de la comadrona, no es la madre que está dando a luz, sino la que ayuda y está presente en ese acontecimiento de una nueva vida en Dios.

Tenemos que pedir muchos por los sacerdotes y los confesores que celebran el sacramento de la confesión.

Dice este punto:

Debe amar la verdad, ser fiel al magisterio de la Iglesia y conducir al penitente con paciencia hacia su curación y su plena madurez.

No son dos cosas contrapuestas eso de "**amar la verdad y ser fiel al magisterio de la Iglesia**" a lo de **tener paciencia y cariño a los fieles; Es básico conjugar la verdad y la caridad.**

Se puede pecar de las dos cosas: *presentar una verdad "AGRIA", que resulta odiosa; que es la que es dicha con una acritud.* No es la verdad de Cristo.

Pero también es una equivocación que en nombre de la caridad y en nombre de la acogida de Cristo, no le digamos a alguien la verdad; como el Señor le dijo a aquella mujer pecadora: "*Mujer nadie te ha condenado, tampoco yo te condeno. Vete y no peques más*".

Se conjugan las dos cosas: **el cariño y la misericordia con el amor a la verdad.**

El sacerdote actuaría de una forma incorrecta si utilizase ese lugar que es el "trono de Cristo", esa sede de la penitencia, estaría actuando mal si estuviese dando consejo conforme a su propia ideología, conforme a su criterio y pensamiento.

Y ese es un pecado grave ante el cual tenemos que estar atentos los sacerdotes: "**No predicar...me, sino predicar...LE**".

Es mejor que un sacerdote se calle, deje de predicar, a que predique sus propias ideologías de este mundo.

Dice este punto:

Debe orar y hacer penitencia por él confiándolo a la misericordia del Señor.

La labor del sacerdote no termina cuando le da la absolución y le dice: "*vete en paz*"; no termina ahí, tiene que orar por esa persona.

Dios ha querido que carguemos mutuamente con el peso de la purificación y de la penitencia, no vamos por libre en nuestro camino hacia Dios.

Tenemos que hacer referencia a tantos santos y confesores, especialmente a **San Juan María Vianey: el Santo cura de Ars**. Un sacerdote que tenía "aparentemente pocas luces", pero sin embargo, Dios, por su humildad le hizo un **maestro de almas**.

Llegó a tener en el pueblo de Ars, en el 1845, hasta cuatrocientos penitentes diarios que iban a confesarse con él. Pasaba muchísimas horas confesando al día.

El santo Cura de Ars es patrono de los sacerdotes, especialmente en el ministerio del sacramento de la reconciliación.

Otro santo es San Leopoldo Mandic,

(Sacerdote capuchino, declarado santo por Juan Pablo II. [Wikipedia](#))

Fecha de nacimiento: 12 de mayo de 1866, [Herceg Novi, Montenegro](#)

Fallecimiento: 30 de julio de 1942, [Padua, Italia](#)

Canonización: 16 de octubre de 1983, por [Juan Pablo II](#)

Festividad: 12 de mayo)

Dijo el papa Juan Pablo II de este santo:

*"fue siervo heroico de la reconciliación y de la penitencia. San Leopoldo no dejó obras literarias ni teológicas, no fundó obras sociales; sin embargo, su grandeza consistió en inmolarse y entregarse día a día, a lo largo de su vida sacerdotal (52 años de vida sacerdotal), en el **silencio, intimidad y humildad de una celda confesionario**.*

El buen pastor da la vida por las ovejas, y Fray Leopoldo está siempre ahí, a disposición, sonriente, modesto, confidente discreto y padre fiel de las almas. Maestro respetuoso y consejero espiritual, comprensivo y paciente.

*Si lo queremos definir con una palabra es **el confesor: solo sabía confesar, y justamente en eso reside su grandeza: en saber desaparecer para ceder el puesto al pastor de las almas.***

Solía definir su misión así: "ocultemos todo, aun lo que pueda parecer don de Dios, no sea que se manipulé: solo a Dios honor y gloria. Si posible fuera, deberíamos pasar por la tierra, como "sombra": que no deja rastro de sí.

Que cuanto menos protagonismo tenga el confesor, mejor.

Continúa el papa hablando de San Leopoldo Madic:

Se asemeja a un árbol al que una mano invisible y cruel le hubiera cortado toda las ramas, unas tras otra; y el padre Leopoldo fue imposibilitado para predicar por un defecto de pronunciación.

Un sacerdote que ansiaba dedicarse a las misiones, y hasta el final aspiró el día de partir, que no llegó porque no tenía salud.

Un sacerdote con un gran espíritu ecuménico, que se entregó con una entrega diaria como víctima al Señor para se restableciera la unidad de la Iglesia; peor también tuvo que vivir esa vocación ecuménica en una ocultación total.

Al fondo, el Señor hizo de él, un "árbol al que le podo muchas ramas, pero fortaleció las raíces, que se manifestaban en el sacramento de la reconciliación.

Haya muchos santos en la iglesia católica, pero San Juan María Vianey, San Leopoldo Mandic, y el Padre Pio de Pietralchina, han sido **tres santos del confesionario; cuyo ministerio se ha ejercitado en la mayor parte de su vida en el confesionario.**

Punto 1467:

Dada la delicadeza y la grandeza de este ministerio y el respeto debido a las personas, la Iglesia declara que todo sacerdote que oye confesiones está obligado a guardar un secreto absoluto sobre los pecados que sus penitentes le han confesado, bajo penas muy severas (CIC can. 983- 984. 1388, §1; CCEO can 1456). Tampoco puede hacer uso de los conocimientos que la confesión le da sobre la vida de los penitentes. Este secreto, que no admite excepción, se llama "sigilo sacramental", porque lo que el penitente ha manifestado al sacerdote queda "sellado" por el sacramento.

Precisamente por lo que decíamos que el sacerdote esta "*asistiendo a ese parto para la Vida de la Gracia*". Decíamos que la madre de ese parto es la **misericordia de Dios Padre ofrecida en Jesucristo**; y el sacerdote asiste como intermediario, y no está allí en nombre propio, **el está allí en nombre de Jesucristo, en un encuentro que es personal entre el alma de cada uno de los penitentes y Dios, nuestro Padre.**

Por eso, el sacerdote está obligado a guardar secreto absoluto, sobre los pecados que ha escuchado.

Incluso, el sacerdote está obligado de defender con su propia vida este secreto de confesión.

Ha habido, en la historia de la Iglesia, muchos mártires que han sellado con su sangre el defender el secreto de confesión.

Un Santo que fue confesor de la reina de Portugal, que fue martirizado por el rey, que presa de un ataque de celos, quiso saber lo que su mujer, la reina, había confesado, y así tantos mártires.

Ese deber del secreto de confesión, testimonia que el sacerdote **no es dueño de este sacramento, sino que es servidor.**

Tal es así, que la Iglesia guarda y tutela ese sigilo sacramental con una pena canónica muy fuerte: con la pena de excomunión.

Dice el punto del Derecho Canónico:

1378 § 1. El sacerdote que obra contra lo prescrito en el ⇒ c. 977, incurre en excomunión latae sententiae reservada a la Sede Apostólica.

983 § 1 El sigilo sacramental es inviolable.; por lo cual está terminantemente prohibido al confesor descubrir al penitente, de palabra o de cualquier otro modo, y por ningún motivo.

1388 § 1. El confesor que viola directamente el sigilo sacramental, incurre en excomunión latae sententiae reservada a la Sede Apostólica; quien lo viola sólo indirectamente, ha de ser castigado en proporción con la gravedad del delito.

§ 2. El intérprete y aquellos otros, de los que se trata en el ⇒ c. 983 § 2, si violan el secreto, deben ser castigados con una pena justa, sin excluir la excomunión.

Además es una pena de excomunión que debe de ser recurrida al papa para ser levantada. Es una pena de excomunión que no puede levantar el Obispo, sino solo el papa.

ES todo para ayudar al penitente de que se está encontrando con Jesucristo y "con nadie más". El secreto de confesión es una ayuda muy grande.

A veces se han hecho comentarios y película sobre el secreto de la confesión, y se ponen situaciones muy retorcidas y rocambolescas...: *Si alguien le dice al sacerdote en confesión que va a poner cinco bombas... ¿el sacerdote no puede hacer nada...?*, y cosas similares.

Para empezar: si alguien va a poner cinco bombas no va a confesarse; se confesara cuando este arrepentido.

Pero el sacerdote no puede decir nada de lo que ha oído en la confesión **ni utilizar lo que ha oído**; pero lo que si puede hacer, dentro del sacramento de la confesión es hablar con el penitente y hacerle ver la conveniencia de una determinada cosa o de su contraria...etc.

Hoy por hoy, la legislación española protege el derecho del sacerdote a que sea preservado su sigilo de confesión; pero si no lo protegiera –que hay legislaciones que no protege el sigilo-, no importa, si al sacerdote lo meten en la cárcel por guardar el sigilo, pues ira a la cárcel, y seria mártir por el sacramento de la confesión, que también los ha habido.

Porque el encuentro entre Dios y nosotros esta sellado en el sacramento de la confesión.

Lo dejamos aquí.